



AVISO DE REMATE

EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO SEGUIDO POR MÓNICA CHOQUETARQUI LAURA contra SHIRLEY PAMELA LIMA CORONEL Y OTRA sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE: MEMORIAL CURSANTE A FS. 241.- El Alto, 17 de febrero de 2025.-

VISTOS: En atención al memorial que antecede y conforme el estado del proceso y en ejecución de sentencia se señala Audiencia Pública para el verificativo del SEGUNDO REMATE para el día de 14 de marzo de 2025, a hrs. 15:30 del bien inmueble de propiedad de CORONEL MAYTA ROSA del inmueble de las siguientes características: Urbanización Villa Tunari, Lote N° 11, Manzano 2, con una superficie de 190.00 mts.2, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto, bajo la matrícula N° 2.01.4.01.0165219, sea sobre la base de \$us. 152,346.49 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS 49/100 DOLARES AMERICANOS), monto que corresponde a la rebaja del 20%, conforme avalúo pericial cursante a fs. 748-157 y 162-163 de obrados, Aprobado mediante Auto de fecha 05 de noviembre de 2024, cursante a Fs. 173 de obrados. Para dicha audiencia se designa como Número de Martillera N° 9: Abog. Tatiana Flores Choque, con Domicilio Procesal: Av. Juan Pablo II. Galería nuevo amanecer oficina 2 PB, previa su notificación personal en legal forma. Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia El Alto (sala de audiencias del Juzgado Público Civil y Comercial Noveno de la Ciudad de El Alto) previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero. Asimismo, se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente auto, importara citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate. Cítese en el domicilio real de los Acreedores que registran los siguientes Gravámenes y Restricciones:

1. Gravamen: Hipoteca en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. por la suma de Bs. 888.800.00.
2. Gravamen: Embargo, en favor de GÓMEZ MULLISACA

NORAH HILDA Y JORDÁN CALLISAYA RILBERT JOSÉ, por la suma de Bs. 282.500.00.

3. Gravamen: Embargo en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. por la suma de Bs. 739,267.00.

Publíquese por el Sistema Hermes Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por una sola vez, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil. Asimismo, publíquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación.

Asimismo, se hace constar a los interesados de manera expresa que el Bien Inmueble objeto de Litis se verifica que hasta la gestión 2013 estarían pagados los impuestos conforme se evidencia del informe cursante a fs. 178-189 de obrados. Sea con las formalidades de Ley.- Notifíquese. MEMORIAL CURSANTE A FS. 255.- El Alto, 25 de febrero de 2025.- VISTOS. De conformidad al Art. 226. II del C.P.C. en vía de corrección y enmienda en el Auto de fecha 17 de febrero de 2025, cursante a fs. 241 de obrados, se señaló bien inmueble registrado bajo la matrícula computarizada 2.01.4.01.0165219, con una "superficie de 190.00 mts.2", debiendo ser lo correcto la "superficie de 220.00 mts.2", quedando de esta forma rectificado dicho error manteniéndose firme y subsistente en todo lo demás, sea con las formalidades de ley. OTROSÍ 1. Por secretaría franquéese fotocopias legalizadas de todo lo obrado de conformidad al Art. 101 del Código Procesal Civil, siempre cuando corresponda y sea con las formalidades de ley. OTROSÍ 2. En cuanto al número de celular se tiene presente a los fines de ley.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL. D.F.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-

[Firma]
SECRETARÍA - ABOGADA
TATIANA FLORES CHOQUE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO



AVISO DE REMATE



LA DRA. KENNIA NINOSKA GUTIÉRREZ ANDALUZ, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER QUE AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO

MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA RIMY VALERIO CHOQUE FLORES Y LIZETH ADELAIDA FLORES PANIAGUA SOBRE COBRO DE DINERO SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE.

AUTO CURSANTE A FOJAS 141 DE OBRADOS.- El Alto, 17 de febrero de 2025.- VISTOS: En mérito a lo solicitado, cumplido con la Audiencia de Primer remate tal cual se desprende por acta de fs. 130 y 136 de obrados, se señala verificativo de audiencia pública de SEGUNDO REMATE para el día LUNES 17 DE MARZO DE 2025, a hrs. 10:30 a.m. del bien inmueble (Lote de terreno) ubicado en la URBANIZACIÓN 6 DE JUNIO, LOTE 8, MANZANA 18 con superficie de 240 mts.2., registrado bajo la Matrícula N° 2.01.4.01.0016043 de propiedad de RIMY VALERIO CHOQUE FLORES Y LIZETH ADELAIDA FLORES PANIAGUA sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a \$us. 74.690,98.- (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 98/100 DÓLARES AMERICANOS). Con relación al estado impositivo del inmueble el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto informo a fs. 110 a 114 de obrados que el inmueble a nombre de Rimy Valerio Choque Flores adeuda de la gestión 2020, 2021, 2022 y 2023. Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es el BANCO FORTALEZA S.A. y la parte EJECUTADA: RIMY VALERIO CHOQUE FLORES Y LIZETH ADELAIDA FLORES PANIAGUA designándose como martillera a la Dra. Sonia Cachaca Patzi, Martillera Judicial N°

18, con domicilio en Edificio San Sebastián N° 531 Planta Baja Of. 12. Avenida Franco Valle Cruce Viacha, con Cel. 70684425 previa notificación y aceptación conforme a ley. Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. Por señalado su correo electrónico y numero de WhatsApp. FIRMA Y SELLA: KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- JMAG.

[Firma]
SECRETARÍA - ABOGADO
SONIA CACHACA PATZI
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO